Diandra Escudero Anachury

ABOGADA – ASESORIAS
T.P. 152015 C. S. de la J.

Barranquilla, Diciembre del 2020.

CUENTA DE COBRO No. 004

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT.: 890.102.006-1

Debe cancelar a:

DIANDRA MILENA ESCUDERO ANACHURY
C.C.: 22.514.756
NO responsable de IVA

La Suma de:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000,oo)

Por concepto de:

Pago PARCIAL N°4, de acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 202001925** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Favor consignar en la Cuenta de Ahorro **N° 487-404347-24** de Bancolombia

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6. del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre del 2020

Cordialmente,

DIANDRA MILENA ESCUDERO ANACHURY
C.C. No. 22.514.756 de Barranquilla

Calle 75 Nº 66-41 Apto 1103C, Cel: 3166900398, E.mail: dianesa19804@hotmail.com
Barranquilla - Colombia